



///Plata, 10 NOV 1998

VISTO el Acuerdo cuya copia se agrega, celebrado entre el Instituto "Max Planck Institut de Química Biofísica" de Alemania y esta Universidad y
CONSIDERANDO:

que es menester poner en marcha los mecanismos tendientes a desarrollar los objetivos previstos en el Acuerdo, consistentes en fortalecer la capacidad de formación de recursos humanos y de investigación, realizar actividades de educación continua con el fin de contribuir al desarrollo integral de ambas partes y consolidar nuevas críticas de investigadores en áreas estratégicas;

que en el marco del instrumento se contempla la realización, en una primera etapa, de programas comunes, con especial énfasis en el área de las ciencias exactas, físicas y naturales a través de las actividades que se señalan;

que con esa finalidad, resulta apropiada la creación de una Cátedra Libre bajo la dependencia directa de la Presidencia, de manera de facilitar su desenvolvimiento, tanto desde el punto de vista académico como del relacionado con los medios que se requieran para la mayor eficacia de su cometido; Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Crear la Cátedra Libre "Max Planck"-Nuevas Tendencias en Biología, bajo la dependencia directa de la Presidencia.

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que la cátedra creada será sostenida con el aporte del Instituto Max Planck a través de la Asociación de Universidades "Grupo Montevideo (AUGM)".

ARTICULO 3º.- Comuníquese a la Prosecretaría de Relaciones Institucionales y a las Secretarías de Extensión Universitaria y de Medios y Comunicación; tome razón Dirección General Operativa y archívese.

RESOLUCION N° 575

D. G. O.

nep

PROF. ING. LUIS JULIAN LIMA
PRESIDENTE
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

Prof. Dra. ANA M. GONZALEZ de TOBIA
Secretaria de Asuntos Académicos
de la Universidad Nacional de La Plata

Abog. GUILLERMO R. TAMARIT
Secretario General
Universidad Nacional de La Plata